LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR"- ID Nº 411.578. -

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 05 (cinco) días del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos, se reúne el Comité de Evaluación en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR"- ID Nº 411.578.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, y sus modificaciones parciales conforme a la Resolución Nº 673/18 y la Resolución Nº 1.437/19----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:00 hs. del día miércoles 31 de agosto del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

OFERENTE	RUC
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	80023115-5
FRIOTEXS G S.R.L	80060869-0
INTECH S.R.L	80026795-8
CARLOS IRENEO SENA CACERES	1660724-4
SIEMI S.R.L	80001194-5
ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ	2246593-6

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 0265/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.578, que los rubros correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2022, se encuentran sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto del referido Ejercicio Fiscal. ----------

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 31 de agosto de 2022, siendo las 09:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 6 (seis) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 09:14 hs., las cuales constan en el siguiente cuadro con sus respectivas propuestas económicas:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	Gs.39.599.252
FRIOTEXS G S.R.L	Gs.20.396.000
INTECH S.R.L	Gs.38.278.172
CARLOS IRENEO SENA CACERES	Gs.41.731.750
SIEMI S.R.L	Gs.35.128.569
ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ	Gs.24.642.600

Y siendo las 10:15 horas se dio por finalizado el acto de apertura. ----------

3.- VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	FRIOTEXS G S.R.L	INTECH S.R.L	CARLOS IRENEO SENA CACERES	SIEMI S.R.L	ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ
Formulario de Oferta* El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completado y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación y Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	FRIOTEXS G S.R.L	INTECH S.R.L	CARLOS IRENEO SENA CACERES	SIEMI S.R.L	ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.(*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Personas Físicas: En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Comité Evaluador en verificación de los documentos sustanciales de los oferentes se percata que:

- La firma INTECH S.R.L, no presenta la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, omitiendo los datos de información de la firma oferente en base a lo establecido en el artículo 61 de "**DOCUMENTOS SUSTANCIALES"** *"inciso a"*.

Por todo lo expuesto, el oferente **INTECH S.R.L <u>NO CUMPLE</u>,** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual en base a los establecido en el artículo 61 de **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**, del Decreto Reglamentario 2992/19 de la Ley de Contrataciones Públicas, se resuelve **RECHAZAR** la oferta de la firma **INTECH S.R.L** en esta instancia

Abg. Arival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Ana Beatriz Silvera
Asesora Jurídica

Lic. Rosa[illegible]
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos de los otros oferentes en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas en esta instancia. ----------

4.- VERIFICACION Y ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones, concordantes con el *Inc. a) numeral 2 del Artículo 63º Del Decreto Nº 2.992/19,* se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs
1- FRIOTEXS G S.R.L	Gs. 20.396.000.-
2- ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ	Gs. 24.642.600.-
3- SIEMI S.R.L	Gs. 35.128.569.-
4- VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	Gs. 39.599.252.-
5- CARLOS IRENEO SENA CACERES	Gs. 41.731.750.-

Se procedió a evaluar los precios ofertados por las firmas en un Cuadro Comparativo de Ofertas - Anexo 1. Constatando que la oferta del oferente **ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ** posee errores aritméticos.

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 213/22 la aceptación de la corrección aritmética de la firma oferente.

En repuesta, la firma oferente **ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ** en fecha 12 de setiembre otorga la conformidad de las correcciones aritméticas.

También se procedió a la evaluación de los demás precios ofertados por los oferentes. conforme a la aplicación de la Resolución DNCP N° 1.890/20, observando que existen valores superiores al 15% y valores inferiores al 25 % del precio referencial.

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 209/22 a la firma oferente: **FRIOTEXS G S.R.L.** la composición de los precios ofertados.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 19 de setiembre del corriente, el siguiente documento:

- Nota de explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 213/22 a la firma **ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ** la composición de los precios ofertados.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 12 de setiembre del corriente, el siguiente documento:

- Nota de explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 212/22 a la firma **SIEMI S.R.L.** la composición de los precios ofertados.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 13 de setiembre del corriente, el siguiente documento:

- Nota de explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 208/22 a la firma **VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** la composición de los precios ofertados.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 13 de setiembre del corriente, el siguiente documento:

- Nota de explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 211/22 a la firma **CARLOS IRENEO SENA** la composición de los precios ofertados.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 12 de setiembre del corriente, el siguiente documento:

- Nota de explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Una vez verificados las composiciones de precios presentados por dichos oferentes se da por **ACEPTADO**, seguidamente luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, las firmas oferentes **FRIOTEXS G S.R.L, ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ, SIEMI S.R.L, VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L, CARLOS IRENEO SENA CACERES, CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Conflictos Colectivos

Beatriz Silvera
Asesora Jurídica
Gral. Asesoría Jurídica

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Tras la corrección aritmética realizada por uno de los oferentes en curso y la aceptación del mismo, se ordena nuevamente de menor a mayor los montos de las ofertas conforme aprecia en el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1 - ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ	Gs. 19.900.000
2 - FRIOTEXS G S.R.L	Gs. 20.396.000
3 - SIEMI S.R.L	Gs. 35.128.569
4- VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	Gs. 39.599.252.-
5- CARLOS IRENEO SENA CACERES	Gs. 41.731.750

5.-VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

Seguidamente, queda seleccionada la firma **ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en *el Inc. a) numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19* que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".* ----------

Documentos legales para Personas Jurídicas.	**ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ**
Certificado de cumplimiento son la seguridad social	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	NORMATIVA DEROGADA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de Inscripción RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO APLICA

Abg. Ariadna Ocariz Silvera
Asesora Jurídica
Departamento Jurídico

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ.

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº221/22 la siguiente documentación de carácter formal a la firma: **ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ:**

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Constancia de Visita Técnica Realizada.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC
- Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada, un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o indice del/de las ratios requeridos, elaborado por un profesional de las areas de ciencas economicas, administrativos o contables o afinas. Ademas debera agregar copia de las documentaciones solicitadas para cada caso, aplicado al cálculo efectuado, las cuales deberan ser legibles.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 19 de setiembre del corriente, el siguiente documento:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Constancia de Visita Técnica Realizada.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC
- Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada, un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios o indice del/de las ratios requeridos, elaborado por un profesional de las areas de ciencas economicas, administrativos o contables o afinas. Ademas debera agregar copia de las documentaciones solicitadas para cada caso, aplicado al cálculo efectuado, las cuales deberan ser legibles.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Que, la firma oferente **ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

Conforme a las consultas realizas a la base de datos del SINARH y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. -----

ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ;

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ	2.246.593	PROPIETARIO	NO OCUPA CARGO A FECHA

6 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2019, 2020 y 2021 de la firma ASJV **DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad. -

		2021	Porcentaje %	2020	Porcentaje %	2019	Porcentaje %	Promedio	Porcentaje Promedio
a. Ratio de Liquidez									
Razón Corriente=	Activo Corriente	23.112.225	200,64	22.008.918	452,79	24.293.837	8,77	69.414.980	23,65
	Pasivo Corriente	115.191		48.607		2.770.988		2.934.786	
b. Ratio de Endeudamiento									
Nivel de endeudamiento =	Total Pasivo	115.191	0,00	48.607	0,00	2.770.988	0,05	2.934.786	0,02
	Total Activos	50.112.225		49.008.918		51.293.837		150.414.980	
c. Ratio de Rentabilidad									
Rentabilidad Patrimonial=	Utilidad Neta=	1.036.723	3,24%	437.462	1,37%	16.522.849	51,63%	17.997.034	0,19
	Patrimonio Neto	32.000.000		32.000.000		32.000.000		96.000.000	

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

7 – EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ							
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2019	2020	2021
1	GILDO FLECHA Y ASOCIADOS S.A	FACTURA N°001-001-0000240	4/1/2021	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE GENERADOR ELECTRICO 110KVA			35.000.000
2	ASINTEC	FACTURA N° 001-001-0000178	8/5/2019	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE GENERADOR ELECTRICO DE 250KVA	38.000.000		
3	ELECTRODIESEL S.A	FACTURA N° 001-001-0000201	18/8/2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADORESDE CASA CENTRAL Y SUCURSALES		29.500.000	
TOTAL					38.000.000	29.500.000	35.000.000
sumatoria total							**102.500.000**
Monto Requerido 50% del monto máximo (Gs. 200.000.000 * 50%)							**100.000.000**

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por los oferentes, se constata que las firmas **ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ**, ha presentado Facturaciones correspondientes entre los años 2019, 2020 y 2021 cuya sumatoria supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto, **CUMPLEN** con la presentación de dicha documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia en los Ítems. ----------

8.- CAPACIDAD TECNICA

Los requisitos documentales a ser evaluados en la capacidad técnica. Conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD TECNICA	ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ
1. Declaración Jurada solicitadas	CUMPLE
2. Constancia de Visita Técnica	CUMPLE
3. Copias de Certificaciones del Personal Técnico	CUMPLE

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Licitaciones

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

9-RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto en todos los puntos anteriores, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LCO N° 02/22 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR" - ID Nº 411.578.** recaiga de la siguiente forma:

ADJUDICAR a la firma oferente **ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ** con **RUC. N° 2246593-6** por un Monto **MINIMO** de ***Gs.100.000.000(cien millones)***, y un Monto **MAXIMO** de ***Gs.200.000.000 (doscientos millones)*** en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO Nº 02/22 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR"- ID Nº 411.578.**----------

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 26 (veintiseis) día del mes de setiembre de 2022, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO 02/22 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR"-CONTRATO ABIERTO- ID. 411.578

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L		FRIOTEXS G S.R.L		INTECH S.R.L		CARLOS IRENEO SENA CACERES		SIEMI S.R.L		ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ	
				PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO															
1	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	EVENTO	586.251	586.251	704.000	704.000	546.385	546.385	742.580	742.580	3.500.000	3.500.000	254.850	254.850
2	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	145.167	145.167	112.000	112.000	156.110	156.110	178.670	178.670	335.000	335.000	87.100	87.100
3	Provisión y Cambio de Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	502.500	502.500	603000	603.000	468.330	468.330	636.500	636.500	1.005.000	1.005.000	261.300	261.300
4	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	145.167	145.167	112.000	112.000	156.110	156.110	178.670	178.670	335.000	335.000	87.100	87.100
5	Provision y cambio de filtro de agua	Unidad	EVENTO	418.750	418.750	502.000	502.000	390.275	390.275	530.420	530.420	837.500	837.500	142.750	142.750
6	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	145.167	145.167	112.000	112.000	156.110	156.110	178.670	178.670	335.000	335.000	87.100	87.100
7	Provisión y cambio de Aceite Lubricante	Litro	EVENTO	125.625	125.625	84.000	84.000	117.083	117.083	159.130	159.130	251.250	251.250	192.000	192.000
8	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	254.042	254.042	176.000	176.000	273.192	273.192	312.670	312.670	586.250	586.250	449.000	449.000
9	Provisión y cambio de refrigerante con especificacion TIPO EC-1 o Superior	Litro	EVENTO	8.376	8.376	10.000	10.000	7.806	7.806	12.790	12.790	16.751	16.751	4.355	4.355
10	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	145.167	145.167	112.000	112.000	156.110	156.110	178.670	178.670	335.000	335.000	87.100	87.100
11	Provisión e intalación de bateria grupo generador (100 AMP)	Unidad	EVENTO	1.591.251	1.591.251	1.910.000	1.910.000	1.483.045	1.483.045	1.697.330	1.697.330	4.000.000	4.000.000	600.000	600.000
12	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	145.167	145.167	112.000	112.000	156.110	156.110	178.670	178.670	335.000	335.000	87.100	87.100
13	Cambio de correas	Unidad	EVENTO	251.250	251.250	67.000	67.000	234.165	234.165	268.000	268.000	502.500	502.500	130.650	130.650
14	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	108.875	108.875	84.000	84.000	117.083	117.083	134.000	134.000	251.250	251.250	65.325	65.325
15	Inspección de evaluación del estado del equipo	EVENTO	EVENTO	580.667	580.667	804.000	804.000	624.440	624.440	580.670	580.670	1.340.000	1.340.000	1.027.000	1.027.000
16	Extraccion y Analisis del Aceite del Equipo	EVENTO	EVENTO	251.250	251.250	302.000	302.000	234.165	234.165	268.000	268.000	335.000	335.000	130.650	130.650
17	Mano de Obra Item anterior	EVENTO	EVENTO	217.750	217.750	168.000	168.000	234.165	234.165	268.000	268.000	134.000	134.000	130.650	130.650
18	Limpieza de filtro de Aire	EVENTO	EVENTO	145.167	145.167	201.000	201.000	156.110	156.110	178.670	178.670	335.000	335.000	256.000	256.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIONES															
19	Reparación de Alternador	Unidad	EVENTO	1.256.250	1.256.250	335.000	335.000	1.170.825	1.170.825	1.264.630	1.264.630	670.000	670.000	553.250	553.250
20	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	254.042	254.042	195.000	195.000	273.192	273.192	312.670	312.670	156.333	156.333	152.425	152.425
21	Provisión e instalacion de alternador	Unidad	EVENTO	2.931.250	2.931.250	782.000	782.000	2.731.925	2.731.925	2.950.790	2.950.790	1.563.333	1.563.333	1.300.000	1.300.000

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Lic. [illegible] Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

22	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	362.917	362.917	112.000	112.000	390.275	390.275	446.670	446.670	223.333	223.333	217.750	217.750
23	Cambio de Bomba de Aceite	Unidad	EVENTO	3.350.001	3.350.001	893.000	893.000	3.122.200	3.122.200	3.037.330	3.037.330	1.786.667	1.786.667	1.063.400	1.063.400
24	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	871.000	871.000	268.000	268.000	936.660	936.660	1.072.000	1.072.000	536.000	536.000	353.700	353.700
25	Cambio de Bomba de Agua	Unidad	EVENTO	2.512.500	2.512.500	670.000	670.000	2.341.650	2.341.650	2.529.250	2.529.250	1.340.000	1.340.000	1.000.000	1.000.000
26	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	725.834	725.834	223.000	223.000	780.550	780.550	893.330	893.330	446.667	446.667	335.500	335.500
27	Cambio de radiador de agua con mangueras	Unidad	EVENTO	2.093.751	2.093.751	558.000	558.000	1.951.375	1.951.375	2.233.330	2.233.330	1.116.667	1.116.667	998.750	998.750
28	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	725.834	725.834	223.000	223.000	780.550	780.550	893.330	893.330	446.667	446.667	335.500	335.500
29	Limpieza y regulación de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1.256.250	1.256.250	1.508.000	1.508.000	1.170.825	1.170.825	1.340.000	1.340.000	670.000	670.000	1.500.000	1.500.000
30	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	254.042	254.042	195.000	195.000	273.192	273.192	312.670	312.670	156.333	156.333	152.425	152.425
31	Cambio de sistema de arranque automatico	Unidad	EVENTO	1.591.251	1.591.251	424.000	424.000	1.483.045	1.483.045	1.601.860	1.601.860	848.667	848.667	700.000	700.000
32	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	275.817	275.817	212.000	212.000	296.609	296.609	339.470	339.470	169.733	169.733	165.490	165.490
33	Reparación de caño de escape	Unidad	EVENTO	125.625	125.625	34.000	34.000	117.083	117.083	134.000	134.000	67.000	67.000	65.325	65.325
34	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	72.584	72.584	56.000	56.000	78.055	78.055	89.330	89.330	67.000	67.000	43.550	43.550
35	Reparación de Electroventilador	Unidad	EVENTO	1.130.625	1.130.625	1.357.000	1.357.000	1.053.743	1.053.743	1.138.160	1.138.160	603.000	603.000	350.000	350.000
36	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	254.042	254.042	195.000	195.000	273.192	273.192	295.080	295.080	156.333	156.333	152.425	152.425
37	Regulación de Valvulas	Unidad	EVENTO	335.001	335.001	402.000	402.000	312.220	312.220	357.330	357.330	178.667	178.667	174.200	174.200
38	Limpieza del Respiradero del motor	Unidad	EVENTO	181.459	181.459	251.000	251.000	195.138	195.138	223.330	223.330	111.667	111.667	198.955	198.955
39	Cambio Regulador de Voltaje	Unidad	EVENTO	209.376	209.376	56.000	56.000	195.138	195.138	223.330	223.330	111.667	111.667	108.875	108.875
40	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	72.584	72.584	56.000	56.000	78.055	78.055	89.330	89.330	44.667	44.667	43.550	43.550
41	Cambio de Panel de Control Power Wizard 1.1	Unidad	EVENTO	2.093.751	2.093.751	558.000	558.000	1.951.375	1.951.375	2.233.330	2.233.330	2.791.667	2.791.667	1.088.750	1.088.750
42	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1.088.750	1.088.750	838.000	838.000	1.170.825	1.170.825	1.340.000	1.340.000	670.000	670.000	500.000	500.000
43	Cambio Alternador cargador de 12VCC	Unidad	EVENTO	2.512.500	2.512.500	670.000	670.000	2.341.650	2.341.650	2.529.250	2.529.250	1.340.000	1.340.000	1.009.925	1.009.925
44	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	362.917	362.917	279.000	279.000	390.275	390.275	421.540	421.540	223.333	223.333	117.750	117.750
45	Cambio Medidor de Combustible	Unidad	EVENTO	209.376	209.376	56.000	56.000	195.138	195.138	210.770	210.770	111.667	111.667	108.875	108.875
46	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	72.584	72.584	56.000	56.000	78.055	78.055	84.310	84.310	44.667	44.667	43.550	43.550
47	Cambio del ECM (Controlador Electrónico del Motor)	Unidad	EVENTO	3.182.500	3.182.500	849.000	849.000	2.966.090	2.966.090	2.885.470	2.885.470	1.697.333	1.697.333	1.382.150	1.382.150
48	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1.088.750	1.088.750	838.000	838.000	1.170.825	1.170.825	1.139.000	1.139.000	670.000	670.000	500.000	500.000
49	Cambio de Puede Diodo y Varistor	Unidad	EVENTO	1.507.500	1.507.500	402.000	402.000	1.404.990	1.404.990	1.517.550	1.517.550	804.000	804.000	753.900	753.900
50	Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	871.000	871.000	670.000	670.000	936.660	936.660	911.200	911.200	536.000	536.000	350.000	350.000
				TOTAL	39.599.252	TOTAL	20.396.000	TOTAL	38.278.174	TOTAL	41.731.750	TOTAL	35.128.569	TOTAL	19.900.000

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Lic. Angelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

LCO 02/22 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR"-CONTRATO ABIERTO- ID. 411.578

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	ASJV DE ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
	81141804-004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
1		Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	254.850	254.850
2		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	87.100	87.100
3		Provisión y Cambio de Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	261.300	261.300
4		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	87.100	87.100
5		Provision y cambio de filtro de agua	Unidad	EVENTO	1	142.750	142.750
6		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	87.100	87.100
7		Provisión y cambio de Aceite Lubricante	Litro	EVENTO	1	192.000	192.000
8		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	449.000	449.000
9		Provisión y cambio de refrigerante con especificacion TIPO EC-1 o Superior	Litro	EVENTO	1	4.355	4.355
10		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	87.100	87.100
11		Provisión e intalación de bateria grupo generador (100 AMP)	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
12		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	87.100	87.100
13		Cambio de correas	Unidad	EVENTO	1	130.650	130.650
14		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	65.325	65.325
15		Inspección de evaluación del estado del equipo	EVENTO	EVENTO	1	1.027.000	1.027.000
16		Extraccion y Analisis del Aceite del Equipo	EVENTO	EVENTO	1	130.650	130.650
17		Mano de Obra Item anterior	EVENTO	EVENTO	1	130.650	130.650
18		Limpieza de filtro de Aire	EVENTO	EVENTO	1	256.000	256.000

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediacion en Conflictos Colectivos

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

	81141804-004	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIONES					
19		Reparación de Alternador	Unidad	EVENTO	1	553.250	553.250
20		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	152.425	152.425
21		Provisión e instalacion de alternador	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
22		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	217.750	217.750
23		Cambio de Bomba de Aceite	Unidad	EVENTO	1	1.063.400	1.063.400
24		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	353.700	353.700
25		Cambio de Bomba de Agua	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
26		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	335.500	335.500
27		Cambio de radiador de agua con mangueras	Unidad	EVENTO	1	998.750	998.750
28		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	335.500	335.500
29		Limpieza y regulación de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
30		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	152.425	152.425
31		Cambio de sistema de arranque automatico	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
32		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	165.490	165.490
33		Reparación de caño de escape	Unidad	EVENTO	1	65.325	65.325
34		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	43.550	43.550
35		Reparación de Electroventilador	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
36		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	152.425	152.425
37		Regulación de Valvulas	Unidad	EVENTO	1	174.200	174.200
38		Limpieza del Respiradero del motor	Unidad	EVENTO	1	198.955	198.955
39		Cambio Regulador de Voltaje	Unidad	EVENTO	1	108.875	108.875
40		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	43.550	43.550
41		Cambio de Panel de Control Power Wizard 1.1	Unidad	EVENTO	1	1.088.750	1.088.750
42		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
43		Cambio Alternador cargador de 12VCC	Unidad	EVENTO	1	1.009.925	1.009.925
44		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	117.750	117.750
45		Cambio Medidor de Combustible	Unidad	EVENTO	1	108.875	108.875
46		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	43.550	43.550
47		Cambio del ECM (Controlador Electrónico del Motor)	Unidad	EVENTO	1	1.382.150	1.382.150
48		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
49		Cambio de Puede Diodo y Varistor	Unidad	EVENTO	1	753.900	753.900
50		Mano de Obra Item anterior	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
						TOTAL	**19.900.000**

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales